

En aquellos casos en que la medida sea indirecta, los transformadores de Intensidad a instalar serán los de la tabla siguiente, estableciéndose asimismo

la máxima regulación que deben alcanzar los limitadores de potencia según la potencia contratada.

Relación Transform. (A)	230/400 V		Máxima Regulación IAR (A)
	Potencia a contratar (kW)		
	desde	hasta	
100/5	44**	83	150
200/5	55	166	300
500/5	139	416	750
1000/5	277	831	1500

(**) En suministros ya existentes se podrá reducir potencia hasta 26 Kw sin eliminar los transformadores de 100/5. En suministros de nueva contratación a partir de 44 Kw deberán llevar medida indirecta.

El coeficiente de corrección, en el caso de suministros que alimenten a un solo motor, será el mismo que el aplicado en el uso del ICP. Aunque en el caso de IAR se podrá optar por la regulación de la variable de tiempo e intensidad del mismo.

Para suministros ya existentes, les será de aplicación la siguiente tabla. En estos casos, para modificaciones de potencia contratada que conlleven la sustitución de los transformadores, los nuevos deberán tener las características establecidas en estas normas.

TRAFOS TI (A)	127/220 V		220/380		Máxima Regulación IAR (A)
	Potencia a contratar Kw		Potencia a contratar		
	desde	hasta	desde	hasta	
100/5	19*	30	33**	55	120
200/5	30	61	55	111	240
300/5	46	91	83	166	360
500/5	76	152	139	277	600
750/5	114	229	208	416	900
1000/5	152	305	277	554	1200

(*) En suministros ya existentes se podrá reducir potencia hasta 15 Kw sin eliminar los transformadores de 100/5. En suministros de nueva contratación a partir de 19 Kw deberán llevar medida indirecta.

(**) En suministros ya existentes se podrá reducir potencia hasta 26 Kw sin eliminar los transformadores de 100/5. En suministros de nueva contratación a partir de 33 Kw deberán llevar medida indirecta.

Ejemplos de aplicación de la tabla de transformadores de intensidad.

Caso 1º:

Para un suministro de nueva contratación a una tensión de 230/400 V y una potencia solicitada de 70 Kw y control de potencia sin maxímetro. Potencia máxima de la instalación reflejada en Certificado de Instalación de 250 Kw.

Podrá instalar transformadores, tanto de 100/5 como de 200/5.

En cualquier caso, la regulación del Interruptor automático regulable se hará en función de la potencia contratada y le corresponderá un ajuste a 126 A.

Caso 2º:

Para el mismo caso pero con control de potencia por maxímetro.